



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Liquidación de la Sociedad Conyugal
Radicado:	No. 05001 31 10 014 2022-00399 00
Demandante:	Luz Adriana Balanta Acosta
Demandado:	Tiberio Giraldo Tamayo
Decisión:	Accede a solicitud

Teniendo en cuenta lo manifestado por los apoderados judiciales de las partes, esto es, que solicitan autorización para presentar el trabajo de partición de los bienes de la sociedad conyugal, de común acuerdo, el Despacho accede a la solicitud y los autoriza para que realicen y presenten el trabajo de partición, de igual manera se accede a otorgar el término de 30 días, para su presentación, contados a partir de la notificación de este auto y de conformidad con lo aducido por las partes en el memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7cd2bf42f4ebfe4e31cd1762eaa6d5e5cb4a671a512c5eadcd81cafc5c77da**

Documento generado en 08/02/2024 04:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>